

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**4907** *Resolución de 2 de marzo de 2011, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Otorrinolaringología y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Por Resolución de 19 de diciembre de 2008 (BOE de 21 de enero de 2009), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se convoca proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en Otorrinolaringología de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Con fecha 20 de julio de 2009 se publica la Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, elevándose a definitivas por Resolución de 8 de septiembre de 2009 (BOE de 6 de octubre). Advertido error en la precitada Resolución de 19 de diciembre de 2008, se procede a su rectificación mediante Resolución de 24 de noviembre de 2010 y se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Conforme a la rectificación efectuada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria,

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto), resuelve:

Primero.—Mantener la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivos que constan en la Resolución de 8 de septiembre de 2009 (BOE de 6 de octubre).

Segundo.—No constan nuevas solicitudes, conforme a lo previsto en la Resolución de 24 de noviembre de 2010, salvo la presentada por don José Enrique Roviralta Arango, aspirante que ya estaba admitido en la citada relación de 8 de septiembre de 2009 (BOE de 6 de octubre).

Tercera.—De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de la convocatoria, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Cuarta.—Los escritos de subsanación deberán ser dirigidos a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Subdirección General de Gestión Económica y de Recursos Humanos, calle Alcalá, número 56, 28014 Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 2011.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.